

RESOLUCION No. SC.DIC.A.11.

311

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO el **22/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **PODEPLA S. A**..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.221 de 26/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PODEPLA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicillo principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

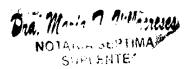
Comuniquese.- DADA y firmada en Ambato, a 30 / 10 00 00

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7374179 Nro. Trámite 5.2011.242 AS/ Wayd ,

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PODEPLA S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos

de septiembre del año dos mil once.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía PODEPLA S.A., bajo el número Setecientos Treinta y cinco (735) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2863 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 07 del 2.011

> Dr. Hernán Palacios Pérez REGISTRADÓR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

